



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACION: 6800140030032021-00670-00
ACCIONANTE: HERNANDO OLMEDO DELGADO GUEVARA C.C. 13.717.242
Correo: hdelgado025@gmail.com TEL. 322-3105711
ACCIONADO: COOPERATIVA COASISTIR Correo:
cooperativa.coasistir@hotmail.com cartera.coasistir@outlook.es
ZONA MEDICA MR S.A.S. Correo: gestionhumana@zonamedicaips.com

INFORME SECRETARIAL: Ingresó el expediente al Despacho, estando dentro del término de ejecutoria, el accionante HERNANDO OLMEDO DELGADO GUEVARA, presentó memorial impugnando el fallo de tutela adiado 05/11/2021. Sírvase proveer. Bucaramanga, doce (12) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, doce (12) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, y dados como se encuentran los presupuestos contemplados en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO, la impugnación impetrada por el accionante HERNANDO OLMEDO DELGADO GUEVARA, en contra del fallo de tutela adiado 05/11/2021.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto antes citado, REMÍTASE la totalidad del expediente a la oficina judicial para que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Líbrese las comunicaciones del caso y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd5d46b6f59ceee82382985964c9df03fddaa742f804e81c7fab31edbd994471**

Documento generado en 12/11/2021 10:21:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>